

DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Expte. Núm. AYAL-2023000052 (C-101/23)
PRR/dgt

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación SERVICIOS DE: “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA”.

Presupuesto Base de Licitación: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (247.933,88 €), siendo el I.V.A. (21 %) que le corresponde CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (52.066,12.€), lo que hace un total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), y un plazo de duración de UN (1) Año desde la firma del contrato, prorrogable por otro año más.

Acto por el que se dispuso la convocatoria de la licitación: Decreto del Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de fecha 9 de mayo de 2.024.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. (tres sobres).

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Publicación de la licitación: El anuncio de licitación de la presente contratación ha sido publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 17 de abril de 2.024 accesible en <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>.

Asistentes:

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.

- Secretaria: Dª. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

- Vocales:

- Dª. Mª. Luisa Carmona Belmonte, Letrada de la Asesoría Jurídica en sustitución de D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- Dª M.ª del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Servicio de Intervención de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación en sustitución de D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

- D. Guillermo López de Alda Concepción, Jefe de Instalaciones Deportivas del PMD.
- D. Juan José Cano Tamayo, Jefe de Complejos deportivos del PMD.

Siendo las 12:00 horas del día 9 de julio de 2024, bajo la presidencia de D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno, asistido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, D. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Superior de Gestión de la Dirección de Contratación del Área de Economía, Innovación y Contratación, se reunieron los señores antes expresados a distancia utilizando el sistema de videoconferencia que ofrece la solución de reuniones MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line”, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se comprueba por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la funcionalidad de la que dispone la aplicación MICROSOFT TEAMS de OFFICE 365, en su modalidad de “reunión on line,” que se encuentran incorporados a la sesión todos los miembros de la mesa de contratación antes indicado incluidos los que tienen la condición de custodios cuya presencia resulta imprescindible para proceder al descifrado y apertura de ofertas- , por lo que se alcanza el quorum necesario para la válida celebración de la sesión y se cumple con el requisito legal contemplado en el artículo 21.7 del RD 817/2009, de 8 de mayo y las exigencias técnicas exigidas por PLACSP para el descifrado y apertura de ofertas.

Del mismo modo, la Secretaria de la Mesa comprueba que se encuentran en la “Sala de espera” de la aplicación informática utilizada, el representante de una de empresas licitadoras que ha solicitado previamente asistir al acto público que se celebrará durante el desarrollo de la presente sesión para la apertura del Sobre 3:

- D. Juan Salvador Pérez Muñoz, con D.N.I. núm. ***6100**, en representación de la empresa Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.
- - D. José Luis Fernández Moraleda, con D.N.I. **0341**, en representación de la empresa Soluciones JOFER, S.L.
- D^a Sonia María Rubio Martínez, con DNI ***4185**, en representación de la empresa Albaida Infraestructuras, S.a.
- D^a Elodia Juárez Díaz, con DNI ***4470**, en representación de la empresa Incoal, Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U.

1º.- Aprobación del acta de la sesión de fecha 18 de junio de 2024.

A continuación, interviene D^a Pilar Ruiz-Rico Alcaide Técnico Superior de Gestión de la Dirección de Contratación, en su condición de Secretaria de la Mesa de Contratación para preguntar si algún miembro de la mesa desea realizar alguna observación sobre el contenido del acta que se somete a aprobación o, por el contrario, están de acuerdo con su contenido.

Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido del acta antes referida, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2º.- Estudio del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte, D. Antonio Magro López, de fecha

2/07/2024, respecto al “Sobre DOS” de las ofertas admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Referencias técnicas.

Por el Presidente de la Mesa de Contratación se procede a dar cuenta a los miembros de la mesa de contratación del informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte, D. Antonio Magro López, de fecha 2/07/2024, respecto al “Sobre DOS” de las ofertas admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Referencias técnicas, cuyo contenido conocían previamente los señores miembros de la Mesa por haberse adjuntado a la convocatoria de la presente sesión. Asimismo, indica brevemente las conclusiones contenidas en el mismo, del siguiente tenor:

Conforme a lo requerido por la mesa de contratación en el escrito del día 25 de junio de 2024, se emite INFORME de valoración de la documentación técnica aportada por cada licitador en el sobre dos, correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor los cuales se especifican en el “Pliego de Condiciones Económico-Administrativas”, una vez se ha producido la apertura electrónica de los sobres.

Se han recibido seis ofertas correspondientes a los siguientes licitadores:

1. ACIERTA ASISTENCIA, S.A., en adelante ACIERTA.
2. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, en adelante ALBAIDA.
3. CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L. en adelante MONTEAGUD.
4. INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.U., en adelante INCOAL.
5. MOVILFRÍO S.L., en adelante MOVILFRÍO.
6. SOLUCIONES JOFER S.L., en adelante JOFER.

Los “**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**” a valorar en este informe tienen asignados un máximo de **25 PUNTOS**, de un total para el global de la valoración de las ofertas de 100 puntos. La valoración de estos criterios, que suman un máximo de 25 puntos, dependerán de la valoración del apartado 1.1 del ANEXO XVI del PCAP “**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**”, en la cual se tomará en consideración la calidad explicativa y el nivel de detalle del programa en los siguientes puntos:

a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos), con:

- *Propuesta de posibles puntos de mejora en las instalaciones, que sea posible conseguir con actuaciones que cubra el presente contrato. **Hasta 3 puntos***
- *Estrategia para cumplir con la normativa de seguridad y salud en la tipología de incidencias que se identifiquen como más habituales, o en los trabajos que impliquen más riesgo, como trabajos en altura, trabajos eléctricos, o trabajos realizados con maquinaria o herramientas peligrosas. **Hasta 3 puntos***

b) Programa de trabajo mensual (hasta 5 puntos), con indicación de espacios de trabajo que se utilizarán, frecuencia de visitas prevista a las diferentes instalaciones, cronograma de trabajo, dinámica diaria de trabajo, etc....

c) Control y seguimiento del servicio (hasta 6 puntos), evaluación de los mecanismos de control y seguimiento del contrato, con la aportación de fichas y partes de trabajo modelo que facilite la labor de supervisión de la administración. Descripción de los protocolos en caso de que se produzcan incidentes, diferenciando las distintas zonas de actuación, y diferenciando los protocolos en función de si la incidencia es "urgente", "prioritaria" o "normal".

d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos), se valorarán los siguientes aspectos:

- Organigrama funcional del servicio. **Hasta 2 puntos**
- Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo. **Hasta 2 puntos**
- Propuesta para la distribución del personal. Cuadrantes de horarios semanales. **Hasta 1 punto**

e) Medios materiales (hasta 3 puntos), descripción de la maquinaria específica, detallando el uso de cada una de ellas en cada tarea, con identificación individualizada que se incluirán en la descripción, y describiendo en qué aspectos mejoran esos medios la prestación del servicio. (Elemento, unidades, características con ficha técnica y fotografía). **Hasta 3 puntos.**

Metodología de valoración de los criterios subjetivos:

Cada uno de los criterios subjetivos mencionados, se valorará empleando las siguientes calificaciones, en función de lo satisfactoriamente que responda a las necesidades que pretende cubrir el presente contrato

- "MUY BUENO-EXCELENTE" ("MBE"): Cuando realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras.
- "BUENO-ACEPTABLE" ("BA"): Cuando la propuesta en relación al elemento a valorar sea adecuada, pero carezca del suficiente nivel de detalle, concreción y precisión.
- "REGULAR-SUFICIENTE" ("RS"): Cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas.
- "INSUFICIENTE" ("I"): Cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada, o en su caso, sea inexistente.
- En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO - EXCELENTE ("MBE")	100% de los puntos del criterio
BUENO - ACEPTABLE ("BA")	60% de los puntos del criterio
REGULAR - SUFICIENTE ("RS")	30% de los puntos del criterio
INSUFICIENTE ("I")	0 de los puntos

A continuación se analizará el PROGRAMA DE EJECUCIÓN de cada uno de los licitadores, con la calificación otorgada a cada apartado

1. ACIERTA

La propuesta presentada por ACIERTA se estructura en los mismos puntos que se van a calificar en el presente apartado.

Puntos de mejora en las instalaciones: Se comprometen a elaborar un Plan de Ahorro Energético durante el primer mes de contrato, con propuestas de ahorro energético. Se comprometen a elaborar el inventario en el plazo de las dos primeras semanas. Presentarán programa de actuaciones previstas, con valoración económica, con y sin inversión. La implantación del Plan de Ahorro Energético la estructuran en tres fases, siendo la más controvertida la fase dos, ya que probablemente la mayoría de medidas a tomar requieran de una inversión, las cuales no están incluidas en el presente contrato. Añade una serie de herramientas de control informático, de monitorización y de seguimiento, pero no habla de cómo implantarlas en los Complejos Deportivos Municipales (CDM's) con el alcance del presente contrato. En resumen, aunque la elaboración del Plan de Ahorro Energético es una buena medida, no especifica que actuaciones va a ser posible conseguir con lo que cubre el presente contrato, por lo que existe la alta probabilidad de que las actuaciones dedicadas a la mejora del ahorro energético requieran de inversiones no incluidas aquí, tal y como establece este epígrafe, y por lo tanto, no puntuables al no poder conseguirse. Se califica este apartado con REGULAR-SUFICIENTE.

Estrategia de SyS: El licitador describe un sistema de atención de incidencias propio que no se corresponde con el funcionamiento del contrato que establece el PPT. Además las contingencias que describe se corresponden más bien con emergencias, y no con tipología de incidencias más habituales, tal y como se pide en el presente apartado. Dispone de un Plan de Prevención, pero no especifica como lo va a adaptar a la tipología de incidencias del presente contrato, que tienen como peculiaridad ser en centros públicos, con tránsito de usuarios, y con unas medidas de seguridad que se deben poder establecer y retirar rápidamente para que los trabajos sean operativos. Se califica este apartado con INSUFICIENTE.

Programa de trabajo mensual: En este apartado, el licitador replica datos del PPT del funcionamiento del contrato, hablando únicamente del sistema propio de atención de incidencias, y no de cómo va a programar el trabajo diario, qué dinámica va a seguir, qué espacios de trabajo va a utilizar, etc... La interpretación que se puede deducir es que no dispone de programa específico de trabajo para este contrato, sino que incorporará las incidencias derivadas de este a su sistema general. Se califica este apartado con INSUFICIENTE.

Control y seguimiento del servicio: El licitador ofrece la implantación de un software de gestión de mantenimiento (GMAO). . Aporta un modelo de ficha extraído directamente del GMAO que es correcta, pero que no está ajustada al funcionamiento del contrato que se refleja en el PPT. No describe los protocolos de incidentes urgentes, prioritarios o normales, ajustados al funcionamiento del contrato, ni como va a integrar todo el sistema de generación y aprobación de albaranes, y de informes, descrito en el PPT. En resumen, aunque proponen una buena herramienta de gestión del mantenimiento, ésta supone una adaptación importante del funcionamiento actual, que no queda del todo clara como se va a hacer para que corresponda con el funcionamiento explicado en el PPT. Se califica este apartado con REGULAR – SUFICIENTE.

Plan de recursos humanos: En este apartado el licitador presenta un organigrama bastante completo de la estructura de la empresa, aunque muy general del personal dedicado al contrato. Define bien las funciones del Arquitecto técnico responsable del servicio, y de manera

defectuosa la del resto de intervinientes en el contrato. El cuadrante de horarios semanales no está lo suficientemente detallado, al no indicar de cuantos componentes propone el equipo de trabajo, ni cuantos días aproximadamente dedicará por instalación. Se califican los tres puntos de este apartado con BA, RS, y RS, respectivamente

Medios materiales: Las herramientas y equipos de medida que el licitador pone a disposición del contrato son adecuados y suficientes, aunque no especifica la maquinaria que pone a disposición del contrato, con la descripción tal y como se solicita en el apartado correspondiente. REGULAR-SUFICIENTE

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos)	Puntos de mejora en las instalaciones (hasta 3 puntos)	RS	0,9 puntos
	Estrategia de SyS (hasta 3 puntos)	I	0 puntos
b) Programa de trabajo mensual (hasta 5 puntos)		I	0 puntos
c) Control y seguimiento del servicio (hasta 6 puntos)		RS	1,8 puntos
d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Organigrama del servicio (hasta 2 puntos)	BA	1,2 puntos
	Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo (hasta 2 puntos)	RS	0,6 puntos
	Cuadrantes de horas semanales (hasta 1 punto)	RS	0,3 puntos
e) Medios materiales (hasta 3 puntos)		RS	0,9 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			5,7 puntos

2. ALBAIDA

La propuesta presentada por ALBAIDA se estructura en los mismos puntos que se van a calificar en el presente apartado.

Puntos de mejora en las instalaciones: El licitador propone una serie de mejoras sobre las instalaciones, tomando como ejemplo el Palacio JJMM, el Anexo, y el Pabellón de El Toyo-Retamar. Las mejoras que propone son susceptibles de ser cubiertas por el presente contrato, estando bien proporcionadas en función de la cuantía asignada al contrato. Muchas de estas mejoras son incidencias por averías que ya están incluidas en el objeto del contrato, por lo que no se da la máxima calificación al no tratarse de mejoras como tal, sino de reparaciones de elementos que funcionan mal o que están rotos. Propone una imagen corporativa que de imagen al servicio. Se califica este apartado con BUENO-ACEPTABLE.

Estrategia de SyS: El licitador refleja la dificultad de no poder disponer de un Plan de SS para cada actuación, y propone una estrategia a través de un Plan de Prevención, con una evaluación específica de los riesgos de todos los puestos de trabajo del servicio. Con su propuesta cumple las necesidades, pero carece del nivel suficiente de detalle a la hora de especificar como se implantarán las medidas previstas en el Plan de Prevención en las incidencias que se identifiquen como más habituales, tal y como se pide en este apartado. El listado de EPI's es

correcto y suficiente. En cuanto a los apartados 1.3, 1.4 y 1.5, son descripciones de Seguridad y Salud genéricas para obras con un Plan De SS de obras. Se califica este apartado con BUENO-ACEPTABLE.

Programa de trabajo mensual: En este apartado, el licitador establece tres equipos de trabajo independientes, con un reparto equilibrado de los centros deportivos. También dispone como espacio de trabajo de una nave propia en una buena ubicación para el cumplimiento del presente contrato. Establece una dinámica de trabajo mensual adecuada, asignando ciertos días para atender las actuaciones prioritarias, y previsión de las urgentes para cuando surjan. No describe sin embargo la dinámica diaria de trabajo de los equipos y del responsable del servicio, aunque se deduce de lo expuesto en los siguientes apartados. Se califica este apartado con BUENO-ACEPTABLE.

Control y seguimiento del servicio: El licitador describe la operatividad del servicio claramente estableciendo los niveles jerárquicos comunicativos de forma adecuada, y complementando con un buen Plan de Autocontrol de calidad. Detalla los protocolos de actuación en función de la incidencia, y propone un modelo de parte de trabajo adecuado. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE

Plan de recursos humanos: El licitador presenta un organigrama funcional del servicio que considero que cumple perfectamente con los requisitos del servicio, así como las responsabilidades y funciones de cada puesto de trabajo. La propuesta de distribución del personal con cuadrantes de horarios semanales es también adecuada. Se califican los tres puntos de este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Medios materiales: Describe la maquinaria de la que dispone para el cumplimiento del contrato, justificando correctamente en qué aspectos mejoran o ayudan a la prestación del servicio. MUY BUENO-EXCELENTE.

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos)	Puntos de mejora en las instalaciones (hasta 3 puntos)	BA	1,8 puntos
	Estrategia de SyS (hasta 3 puntos)	BA	1,8 puntos
b) Programa de trabajo mensual (hasta 5 puntos)		BA	3 puntos
c) Control y seguimiento del servicio (hasta 6 puntos)		MBE	6 puntos
d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Organigrama del servicio (hasta 2 puntos)	MBE	2 puntos
	Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo (hasta 2 puntos)	MBE	2 puntos
	Cuadrantes de horas semanales (hasta 1 punto)	MBE	1 punto
e) Medios materiales (hasta 3 puntos)		MBE	3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			20,6 puntos

3. MONTEAGUD

La propuesta presentada por MONTEAGUD se estructura en los mismos puntos que se van a calificar en el presente apartado.

Puntos de mejora en las instalaciones: Propone una actualización a normativa del CTE en instalaciones que tienen más de 15 años, para adaptarlas en temas de accesibilidad, seguridad de incendios o de utilización. También de iluminación. Para llevar a cabo esta mejora ofrecen realizar un informe previo y valorado para ejecutar las mejoras oportunas, siempre y cuando sean actuaciones dentro del alcance del contrato. Indica un breve desarrollo con actuaciones concretas, que junto con el resto de información que expone, hace que se considere la propuesta del licitador en este punto como MUY BUENO-EXCELENTE.

Estrategia de SyS: El licitador describe una estrategia en materia de Seguridad y Salud, que consiste en la redacción de un Plan de Gestión Preventiva de SyS, adaptado según la tipología del edificio, y realizará una distribución de recursos preventivos y Apertura de Centros de trabajo, que hacen que su estrategia propuesta de Seguridad y Salud se adapte perfectamente a las características del servicio. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Programa de trabajo mensual: En este apartado, el licitador realiza un reparto de trabajadores en base a la dedicación que estima de cada uno al contrato, especificando en que espacios de trabajo se encontrará en función de las exigencias del servicio. Realiza el cronograma de trabajo en función de las horas totales por oficio que estima a disposición del servicio, la cual da una visión muy adecuada a la realidad de la ejecución del contrato, no considerando solo que tiene oficiales a disposición, sino que cuantifica el volumen de horas que los tiene a disposición. Describe adecuadamente la dinámica diaria de trabajo considerada. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Control y seguimiento del servicio: El licitador propone instaurar un buzón virtual del ciudadano para tener recogidas posibles incidencias sin registrar. Para el control y seguimiento proponen realizar todos los meses un informe analizando y valorando el presupuesto a origen, para aportar más herramientas de control y de información a la hora de tomar decisiones a los servicios municipales, además de un análisis de las incidencias ejecutadas para comprobar la adecuación de los rendimientos y precios a lo realizado. Esta información se considera muy útil de cara a la mejora continua del servicio. Determina los protocolos de actuación en función de la urgencia de la incidencia de manera correcta. Propone un formato de albaranes de trabajo solvente. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Plan de recursos humanos: En este apartado el licitador presenta un organigrama funcional del servicio bastante sencillo, claro y operativo, integrando en la jerarquía la relación con el personal de la Administración responsable del contrato. Las funciones y responsabilidades de cada puesto aparecen perfectamente descritas en el documento. El cuadrante de horas semanales también es sencillo, intuitivo, y ofrece una visión clara del personal que está desempeñando labores para el contrato en cada momento de la semana. Se califican los tres puntos de este apartado con MBE, MBE, y MBE, respectivamente.

Medios materiales: Los medios que proponen adscribir al contrato son adecuados. Ofrecen una indumentaria personalizada para que el personal a disposición del servicio sea claramente identificable. En cuanto a la maquinaria de la que dispone para dar servicio al contrato, es adecuada y suficiente, y presenta las fichas técnicas de las mismas. No describe claramente en qué aspectos mejoran algunos de esos medios la prestación del servicio. Presentan también documentación gráfica de los medios materiales y herramientas principales que proponen. Se califica este apartado con BUENO-ACEPTABLE.

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos)	Puntos de mejora en las instalaciones (<i>hasta 3 puntos</i>)	MBE	3 puntos
	Estrategia de SyS (<i>hasta 3 puntos</i>)	MBE	3 puntos
b) Programa de trabajo mensual (<i>hasta 5 puntos</i>)		MBE	5 puntos
c) Control y seguimiento del servicio (<i>hasta 6 puntos</i>)		MBE	6 puntos
d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Organigrama del servicio (<i>hasta 2 puntos</i>)	MBE	2 puntos
	Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo (<i>hasta 2 puntos</i>)	MBE	2 puntos
	Cuadrantes de horas semanales (<i>hasta 1 punto</i>)	MBE	1 punto
e) Medios materiales (<i>hasta 3 puntos</i>)		BA	1,8 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			23,8 puntos

4. INCOAL

La propuesta presentada por INCOAL se estructura en los mismos puntos que se van a calificar en el presente apartado.

Puntos de mejora en las instalaciones: El licitador propone una lista de mejoras propuestas, que en su mayoría corresponden más a inversiones que a reparaciones, algunas de ellas además con bastante impacto económico, que las hace imposibles de ejecutar con el presente contrato, tanto por su carácter de inversión como por su cuantía económica. Se califica el presente apartado como INSUFICIENTE.

Estrategia de SyS: El licitador describe una breve estrategia genérica de pasos a seguir para trabajar de forma segura, pero ni están adaptadas a, ni consideran las peculiaridades y características del presente contrato. Se califica este apartado con INSUFICIENTE.

Programa de trabajo mensual: El licitador presenta un programa de trabajo en el que considera mayoritariamente tareas de mantenimiento preventivo, las cuales no son objeto de este contrato. Según las frecuencias de las tareas que especifica y las dinámicas diarias de trabajo, requiere de demasiado personal para poder llevarlo a cabo en todos los complejos deportivos. Se califica este apartado con INSUFICIENTE.

Control y seguimiento del servicio: El licitador presenta unos formatos de partes de trabajo, y de historial de los equipos correcto para el contrato, aunque no describe como los vincula con los encargos que recibirá del Patronato. Describe las actuaciones y protocolos en función de la calificación de la urgencia, pero los protocolos que describen no se adecúan al servicio que pretende cubrir el presente contrato, tomando como propias tareas del responsable de la instalación o evento, o del responsable del plan de emergencia y evacuación de las instalaciones. El licitador describe los protocolos de actuación sin ubicar correctamente la posición que ocupará el adjudicatario del contrato al que opta. Se califica este apartado con REGULAR – SUFICIENTE.

Plan de recursos humanos: En este apartado el licitador presenta un organigrama genérico de la estructura de la empresa para operaciones de mantenimiento, sin especificar qué parte del organigrama dará servicio al contrato. Define escuetamente las funciones y responsabilidades de varios puestos de trabajo del organigrama, pero algunos de ellos no proceden al no estar relacionados con el presente contrato, como el personal de limpieza o el coordinador de mantenimiento preventivo. En las funciones no contempla quién realizará y cómo la relación con el personal del Patronato. El cuadrante de horarios semanales que proponen también parece ser general de la rama de mantenimiento de la empresa, al que añaden unos porcentajes de dedicación al contrato de los trabajadores. Se considera que no está lo suficientemente detallado en relación a conocer de manera precisa qué personal y en qué momentos están al servicio del contrato. Se califican los tres puntos de este apartado con I, I, y RS, respectivamente.

Medios materiales: La maquinaria disponible para el mantenimiento que presentan es adecuada, aunque no describen en qué aspectos mejoran esos medios la prestación del servicio. No presentan fichas técnicas, pero si describen brevemente las características. Se califica este apartado con REGULAR-SUFICIENTE.

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos)	Puntos de mejora en las instalaciones (hasta 3 puntos)	I	0 puntos
	Estrategia de SyS (hasta 3 puntos)	I	0 puntos
b) Programa de trabajo mensual (hasta 5 puntos)		I	0 puntos
c) Control y seguimiento del servicio (hasta 6 puntos)		RS	1,8 puntos
d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Organigrama del servicio (hasta 2 puntos)	I	0 puntos
	Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo (hasta 2 puntos)	I	0 puntos
	Cuadrantes de horas semanales (hasta 1 punto)	RS	0,3 puntos
e) Medios materiales (hasta 3 puntos)		RS	0,9 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			3 puntos

5. MOVILFRIO

La propuesta presentada por MOVILFRIO se califica de la siguiente manera:

Puntos de mejora en las instalaciones: El licitador propone una lista de mejoras genéricas, sin adaptarlas a las necesidades propias del Patronato, ni especificar por qué son aplicables al presente contrato, siendo varias de ellas inversiones que por lo tanto no se pueden cubrir con el presente contrato. Se califica el presente apartado como INSUFICIENTE.

Estrategia de SyS: El licitador describe una breve estrategia genérica de pasos a seguir para trabajar de forma segura, que no consideran las peculiaridades y características del presente contrato. Se califica este apartado con INSUFICIENTE.

Programa de trabajo mensual: El licitador presenta un programa de trabajo de difícil cumplimiento, puesto que no considera el funcionamiento descrito en el PPT, y hace un reparto equitativo de las instalaciones por días, distinguiendo entre mañana y tarde, que contempla presencia en un único complejo a la vez. En la dinámica diaria de trabajo no contempla el trabajo en dos instalaciones, tal y como describe en el programa de trabajo. Se califica este apartado con REGULAR-SUFICIENTE.

Control y seguimiento del servicio: Propone un sistema de control presencial y gestión integral (GMAO), pero no describe cómo implantarlo en los Complejos Deportivos Municipales (CDM's), y como relacionarlo con el alcance del presente contrato y sin sustituir el funcionamiento del contrato descrito en el PPT. Las fichas y partes de trabajo modelo las extraerán del GMAO, pero no presentan ningún modelo. Describen también la aplicación de un Plan de Control de Calidad del servicio con una serie de informes y reuniones que aportan favorablemente a un mejor cumplimiento del contrato. En cuanto a los protocolos de actuación, presenta una tabla de tiempos de respuesta, con un protocolo incompleto para comprender cómo llevaran a cabo las actuaciones. Se califica este apartado con REGULAR-SUFICIENTE.

Plan de recursos humanos: En este apartado el licitador presenta la información en varios apartados que se complementan para dar respuesta a lo requerido. Presentan un organigrama funcional escueto, que está desarrollado en el resto del apartado de una forma adecuada y realista. Define escuetamente las funciones y responsabilidades de varios puestos de trabajo del organigrama de manera genérica para la profesión, y no enfocados a las funciones del presente contrato, como por ejemplo quién realizará y cómo la relación con el personal del Patronato. El cuadrante de horarios semanales que proponen es adecuado, y la distribución del personal también. Se califican los tres puntos de este apartado con BA, RS, y MBE, respectivamente.

Medios materiales: La maquinaria disponible para el mantenimiento que presentan es adecuada, aunque no describen en qué aspectos mejoran esos medios la prestación del servicio. No presentan fichas técnicas, ni describen brevemente las características. La propuesta de maquinaria tiene algunas carencias en cuanto a trabajos de obra civil, albañilería y fontanería. Se califica este apartado con REGULAR-SUFICIENTE.

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos)	Puntos de mejora en las instalaciones (hasta 3 puntos)	I	0 puntos
	Estrategia de SyS (hasta 3 puntos)	I	0 puntos
b) Programa de trabajo mensual (hasta 5 puntos)		RS	1,5 puntos
c) Control y seguimiento del servicio (hasta 6 puntos)		RS	1,8 puntos
d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Organigrama del servicio (hasta 2 puntos)	BA	1,2 puntos
	Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo (hasta 2 puntos)	RS	0,6 puntos
	Cuadrantes de horas semanales (hasta 1 punto)	MBE	1 punto
e) Medios materiales (hasta 3 puntos)		RS	0,9 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			7 puntos

6. JOFER

La propuesta presentada por JOFER se califica de la siguiente manera:

Puntos de mejora en las instalaciones: El licitador propone realizar junto con las inspecciones mensuales de las instalaciones, un análisis de áreas concretas de mejora, aportando la documentación necesaria para la toma de decisiones por parte del Responsable Municipal. También presenta unos procedimientos de compras, ejecución y de programas de puntos de inspección de fontanería y saneamiento, electricidad, climatización y ACS, albañilería, carpintería metálica, de madera y cerrajería, en el que se proponen una serie de mejoras de las instalaciones, que si bien pueden ser interesantes, algunas llevarán asociados presupuestos que excedan del presupuesto del presente contrato. Acompaña documentos gráficos ejemplificando algunos de los puntos de las instalaciones sobre los que aplicarían las mejoras. Se califica el presente apartado como BUENO-ACEPTABLE.

Estrategia de SyS: El licitador describe una buena estrategia para cumplir con los requisitos en materia de seguridad y salud, contemplando las peculiaridades de los trabajos objeto de este contrato. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Programa de trabajo mensual: El licitador presenta un programa de trabajo que considera el funcionamiento descrito en el PPT, y hace un reparto equitativo de las instalaciones por días, semanas y meses. Describe además las dinámicas diarias de trabajo y los espacios de trabajo, haciendo un buen desarrollo de este apartado que da cumplimiento a lo requerido en el PPT. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Control y seguimiento del servicio: Propone un sistema de control y seguimiento a través de una plataforma de gestión del mantenimiento (GMAO), describiendo detalladamente como implantarlo en los complejos deportivos en el caso de que el Patronato este conforme, y describe también como relacionarlo con el presente contrato cumpliendo lo descrito en el PPT. Las fichas y partes de trabajo que aportan muestran toda la información relevante para el cumplimiento del servicio y su seguimiento. En cuanto a los protocolos de actuación, presenta unos protocolos que se consideran muy precisos, y ajustados a las necesidades del contrato. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

Plan de recursos humanos: En este apartado el licitador presenta la información en varios apartados que se complementan para dar respuesta a lo requerido. Aporta bastante información acerca de las políticas de recursos humanos de la empresa, y los mecanismos para mantenerlas en un alto estándar. Presentan un organigrama funcional de forma adecuada, aunque en el presenta todos los oficiales y peones especialistas por separado, sin agruparlos en equipos de trabajo, ni confluir oficios en la misma persona, lo cual puede ser difícil de coordinar a la hora de optimizar los desplazamientos, o de mantener el personal a disposición del contrato. En el organigrama no contempla la relación con los Responsables Municipales del Contrato, aunque sí lo describe en las fichas de cada puesto. Define correctamente las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo del organigrama, enfocadas al presente contrato. El cuadrante de horarios semanales que proponen es adecuado, y la distribución del personal también, no obstante, se podría haber desarrollado cómo se van a distribuir los equipos de trabajo en el caso de haber varios. En el plan de formación se considera que hay tres grupos, al menos para la formación propia de la empresa, pero no especifica que los equipos de trabajo se vayan a distribuir así. Se califican los tres puntos de este apartado con BA, MBE, y BA, respectivamente.

Medios materiales: La maquinaria disponible para el mantenimiento que presentan es adecuada, y presentan la información requerida para valorarla en el presente apartado. Presentan fichas

técnicas, describen brevemente las características, y las funciones que pretenden cubrir con dichos medios. La propuesta de maquinaria es adecuada y suficiente. Se califica este apartado con MUY BUENO-EXCELENTE.

CRITERIO	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Detalle del plan de trabajo (hasta 6 puntos)	Puntos de mejora en las instalaciones (<i>hasta 3 puntos</i>)	BA	1,8 puntos
	Estrategia de SyS (<i>hasta 3 puntos</i>)	MBE	3 puntos
b) Programa de trabajo mensual (<i>hasta 5 puntos</i>)		MBE	5 puntos
c) Control y seguimiento del servicio (<i>hasta 6 puntos</i>)		MBE	6 puntos
d) Plan de recursos humanos (hasta 5 puntos)	Organigrama del servicio (<i>hasta 2 puntos</i>)	BA	1,2 puntos
	Funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo (<i>hasta 2 puntos</i>)	MBE	2 puntos
	Cuadrantes de horas semanales (<i>hasta 1 punto</i>)	BA	0,6 puntos
e) Medios materiales (<i>hasta 3 puntos</i>)		MBE	3 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR			22,6 puntos

De esta manera, y atendiendo a los criterios que dependen de un juicio de valor, la puntuación que obtienen los licitadores, en orden decreciente, son las siguientes:

MONTEAGUD	JOFER	ALBAIDA	MOVILFRÍO	ACIERTA	INCOAL
23,80 PUNTOS	22,60 PUNTOS	20,60 PUNTOS	7,00 PUNTOS	5,70 PUNTOS	3,00 PUNTOS

Siendo todo cuanto he de decir, y sometiendo el presente informe a otro mejor fundamentado, firmo en lugar y fecha indicados en la firma digital.

Inmediatamente después, los miembros de la Mesa de Contratación, una vez analizado el informe antes referido, manifiestan por unanimidad su conformidad con el contenido de los mismos al considerar que la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado con respeto absoluto al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la contratación de referencia, principalmente al contenido de su Anexo XVI que establece los criterios de adjudicación y los métodos de valoración para aplicar cada uno de ellos, encontrando suficientemente

motivada la puntuación otorgada a la única oferta presentada y admitida a la licitación como resultado de la aplicación de los citados criterios de adjudicación.

3º.- Valoración por la Mesa de Contratación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación de conformidad con los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

En este punto del orden del día, la Mesa de Contratación, considerando el contenido del informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte, D. Antonio Magro López, de fecha 2/07/2024, respecto al “Sobre DOS” de las ofertas admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Referencias técnicas, acuerda por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1.- Determinar que la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los servicios de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA”, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

MONTEAGUD	JOFER	ALBAIDA	MOVILFRÍO	ACIERTA	INCOAL
23,80 PUNTOS	22,60 PUNTOS	20,60 PUNTOS	7,00 PUNTOS	5,70 PUNTOS	3,00 PUNTOS

Los motivos de las puntuaciones otorgada a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en el informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Delegación de Área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte, D. Antonio Magro López, de fecha 2/07/2024, respecto al “Sobre DOS” de las ofertas admitidas a la licitación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Referencias técnicas.

2.- Que por la Dirección de Contratación se proceda a insertar los informes antes citados en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Licitación del Sector Público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

4º y 5º.- Dar cuenta en acto público de la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y apertura del sobre 3: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente, a los efectos de proceder a dar cuenta en acto público de la evaluación de la única oferta presentada y admitida a licitación conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor y a la apertura del SOBRE TRES: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, el Presidente indica a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda a admitir a la reunión a los representantes del único licitador que se encuentran en la “Sala de Espera” con el fin de puedan

incorporarse a la sesión. Accionada dicha funcionalidad por el Secretario de la Mesa se incorporan a la sesión, los siguientes interesados:

- D. Juan Salvador Pérez Muñoz, con D.N.I. núm. **2610**, en representación de la empresa Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.
- D. José Luis Fernández Moraleda, con D.N.I. **0341**, en representación de la empresa Soluciones JOFER, S.L.
- D^a Sonia María Rubio Martínez, con DNI ***4185**, en representación de la empresa Albaida Infraestructuras, S.a.
- D^a Elodia Juárez Díaz, con DNI ***4470**, en representación de la empresa Incoal, Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U.

La secretaria de la Mesa de Contratación comprueba la identidad de los interesados antes mencionado cotejando la imagen en cámara con la documentación que le ha sido facilitada con anterioridad por las empresas, constatando que, efectivamente, los interesados son quienes dicen ser.

Seguidamente, por el señor Presidente se da por iniciado el acto público y ruega al Secretario de la Mesa de Contratación que proceda a dar cuenta a los interesados antes citados de la evaluación de las ofertas presentadas y admitidas a licitación conforme a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. La Secretaria de la Mesa de Contratación procede en el sentido indicado informando a los interesados del resultado de dicha evaluación.

A continuación, por el señor Presidente se ordena que se proceda a la apertura del SOBRE TRES: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, y ruega a la Secretaria de la Mesa de Contratación que proceda a realizar el descifrado del mismo. La Secretaria de la Mesa de Contratación, atendiendo a la indicación del señor Presidente, procede a realizar el descifrado del sobre antes citado de las ofertas presentadas y que han sido admitidas a la licitación en presencia de todos los asistentes a la sesión de tal forma que puedan comprobar en todo momento la integridad e identidad de la documentación presentada y alojada en la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Finalizado el descifrado de los sobres se proceden a descargar y abrir los archivos electrónicos incluidos en el SOBRE TRES: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS de las ofertas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente resultado:

1.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A.

- Propuesta económica suscrita por el representante legal de la licitadora, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los

requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por una baja porcentual en los precios del contrato del VEINTISIETE COMA SEIS (27,06%) (2) por ciento (Indicar porcentaje de baja a aplicar a los precios del contrato), que se aplicará a la totalidad de los precios descritos en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de enero de 2024 (BCCA ene-2024), tal y como se describe en el apartado 7 del Pliego De Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, consistiendo en un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios, auxiliares, o básicos de materiales, mano de obra y maquinaria.

-Anexo XV, relativo a proposición de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio en la que ofrece:

1. **Mejora de limpieza de canalones y sumideros (6 puntos): Marcar la opción que proceda:**

Sí	No	
<input checked="" type="checkbox"/>		El licitador ofrece UNA (1) LIMPIEZA ANUAL de canalones y sumideros de los edificios de los Complejos Deportivos Municipales y Pabellones cubiertos, según lo establecido en el PCAP para este criterio

2. **Mejora de tiempo de atención de incidencias urgentes (6 puntos): El plazo inicial establecido de atención de incidencias urgentes, establecido en VEINTICUATRO (24) HORAS, se reducirá en DIECISEIS (16) HORAS (Expresar cantidad en letra y número), por lo que el plazo final de atención de incidencias urgentes se reducirá hasta ser de OCHO (8) HORAS (Expresar cantidad en letra y número).**
3. **Mejora de horas de retén de mantenimiento para eventos (3 puntos): El licitador ofrece como mejora una bolsa de horas de oficial de CIENTO VEINTE (120) HORAS (Expresar cantidad en letra y número) de retén para la celebración de eventos propios, prestadas cuando el responsable del contrato así lo solicite, siendo posible disponer de ellas en cualquier día, y en cualquier horario, siempre que se requiera con una antelación de al menos 48 horas antes de la celebración del evento. El máximo número a ofertar es de 120 horas,**

2.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Propuesta económica suscriba por el representante legal de la licitadora, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por una baja porcentual en los precios del contrato del DIECIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO (18,89 %) (Indicar porcentaje de baja a aplicar a los precios del contrato), que se aplicara a la totalidad de los precios descritos en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de enero de 2024 (BCCA ene-2024), tal y como se describe en el apartado 7 del Pliego De Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, consistiendo en un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios, auxiliares, o básicos de materiales, mano de obra y maquinaria.

- Anexo XV, relativo a proposición de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio en la que ofrece:

1. Mejora de limpieza de canalones y sumideros (6 puntos): Marcar la opción que proceda:

SI	NO	
X		El licitador ofrece UNA (1) LIMPIEZA ANUAL de canalones y sumideros de los edificios de los Complejos Deportivos Municipales y Pabellones cubiertos, según lo establecido en el PCAP para este criterio

2. Mejora de tiempo de atención de incidencias urgentes (6 puntos): El plazo inicial establecido de atención de incidencias urgentes, establecido en **VEINTICUATRO (24) HORAS**, se reducirá en **DIECISEIS (16) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número), por lo que el plazo final de atención de incidencias urgentes se reducirá hasta ser de **OCHO(8) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número).

3. Mejora de horas de retén de mantenimiento para eventos (3 puntos): El licitador ofrece como mejora una bolsa de horas de oficial de **CIENTO VEINTE (120) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número) de retén para la celebración de eventos propios, prestadas cuando el responsable del contrato así lo solicite, siendo posible disponer de ellas en cualquier día, y en cualquier horario, siempre que se requiera con una antelación de al menos 48 horas antes de la celebración del evento. El máximo número a ofertar es de 120 horas,

3.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD, S.L.

- Propuesta económica suscriba por el representante legal de la licitadora, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por una baja porcentual en los precios del contrato del 10,12 % (diez como doce por ciento) (Indicar porcentaje de baja a aplicar a los precios del contrato), que se aplicará a la totalidad de los precios descritos en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de enero de 2024 (BCCA ene-2024), tal y como se describe en el apartado 7 del Pliego De Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, consistiendo en un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios, auxiliares, o básicos de materiales, mano de obra y maquinaria.
- Anexo XV, relativo a proposición de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio en la que ofrece:

1. Mejora de limpieza de canalones y sumideros (6 puntos): Marcar la opción que proceda:

Si	No	
X		El licitador ofrece UNA (1) LIMPIEZA ANUAL de canalones y sumideros de los edificios de los Complejos Deportivos Municipales y Pabellones cubiertos, según lo establecido en el PCAP para este criterio

2. **Mejora de tiempo de atención de incidencias urgentes (6 puntos):** El plazo inicial establecido de atención de incidencias urgentes, establecido en **VEINTICUATRO (24) HORAS**, se reducirá en **16 (dieciséis) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número), por lo que el plazo final de atención de incidencias urgentes se reducirá hasta ser de **8 (ocho) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número).
3. **Mejora de horas de retén de mantenimiento para eventos (3 puntos):** El licitador ofrece como mejora una bolsa de horas de oficial de **120 (ciento veinte) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número) de retén para la celebración de eventos propios, prestadas cuando el responsable del contrato así lo solicite, siendo posible disponer de ellas en cualquier día, y en cualquier horario, siempre que se requiera con una antelación de al menos **48 horas** antes de la celebración del evento. El máximo número a ofertar es de **120 horas**,

4.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA, S.L.U.

- Propuesta económica suscriba por el representante legal de la licitadora, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por una baja porcentual en los precios del contrato del **DOCE (12) por ciento** (Indicar porcentaje de baja a aplicar a los precios del contrato), que se aplicará a la totalidad de los precios descritos en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de enero de 2024 (BCCA ene-2024), tal y como se describe en el apartado 7 del Pliego De Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, consistiendo en un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios, auxiliares, o básicos de materiales, mano de obra y maquinaria.
- Anexo XV, relativo a proposición de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio en la que ofrece:

1. Mejora de limpieza de canalones y sumideros (6 puntos): Marcar la opción que proceda:

SI	NO	
X		El licitador ofrece UNA (1) LIMPIEZA ANUAL de canalones y sumideros de los edificios de los Complejos Deportivos Municipales y Pabellones cubiertos, según lo establecido en el PCAP para este criterio

2. Mejora de tiempo de atención de incidencias urgentes (6 puntos): El plazo inicial establecido de atención de incidencias urgentes, establecido en **VEINTICUATRO (24) HORAS**, se reducirá en **DIECISÉIS (16) HORAS**, por lo que el plazo final de atención de incidencias urgentes se reducirá hasta ser de **OCHO (8) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número).

3. Mejora de horas de retén de mantenimiento para eventos (3 puntos): El licitador ofrece como mejora una bolsa de horas de oficial de **CIENTO VEINTE (120) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número) de retén para la celebración de eventos propios, prestadas cuando el responsable del contrato así lo solicite, siendo posible disponer de ellas en cualquier día, y en cualquier horario, siempre

5.- Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa MOVILFRIO, S.L.

- Propuesta económica suscriba por el representante legal de la licitadora, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por una baja porcentual en los precios del contrato del 6,66 por ciento (Indicar porcentaje de baja a aplicar a los precios del contrato), que se aplicará a la totalidad de los precios descritos en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de enero de 2024 (BCCA ene-2024), tal y como se describe en el apartado 7 del Pliego De Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, consistiendo en un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios, auxiliares, o básicos de materiales, mano de obra y maquinaria.
- Anexo XV, relativo a proposición de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio en la que ofrece:

1.- Mejora de limpieza de canalones y sumideros (6 puntos): Marcar la opción que proceda: —

SI	NO	El licitador ofrece UNA (1) LIMPIEZA ANUAL de canalones y sumideros de los edificios de los Complejos Deportivos Municipales y Pabellones cubiertos, según lo establecido en el PCAP para este criterio
X		

2.- Mejora de tiempo de atención de incidencias urgentes (6 puntos): El plazo inicial establecido de atención de incidencias urgentes, establecido en VEINTICUATRO (24) HORAS, se reducirá en DIECISÉIS (16) HORAS (Expresar cantidad en letra y número), por lo que el plazo final de atención de incidencias urgentes se reducirá hasta ser de OCHO (8)HORAS (Expresar cantidad en letra y número).

3.- Mejora de horas de retén de mantenimiento para eventos (3 puntos): El licitador ofrece como mejora una bolsa de horas de oficial de CIENTO VEINTE (120) HORAS (Expresar cantidad en letra y número) de retén para la celebración de eventos propios, prestadas cuando el responsable del contrato así lo solicite, siendo posible disponer de ellas en cualquier día, y en cualquier horario, siempre que se requiera con una antelación de al menos 48 horas antes de la celebración del evento. El máximo número a ofertar es de 120 horas.

6.-

Documentación relativa a la oferta presentada por la empresa SOLUCIONES JOFER, S.L.

- Propuesta económica suscriba por el representante legal de la licitadora, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por una baja porcentual en los precios del contrato del 25 (VEINTICINCO) % por ciento (Indicar porcentaje de baja a aplicar a los precios del contrato), que se aplicará a la totalidad de los precios descritos en la Base de Costes de la Construcción de Andalucía de enero de 2024 (BCCA ene-2024), tal y como se describe en el apartado 7 del Pliego De Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, consistiendo en un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios, auxiliares, o básicos de materiales, mano de obra y maquinaria.
- Anexo XV, relativo a proposición de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas distintos del precio en la que ofrece:

1. Mejora de limpieza de canalones y sumideros (6 puntos): Marcar la opción que proceda:

SÍ	NO	
X		El licitador ofrece UNA (1) LIMPIEZA ANUAL de canalones y sumideros de los edificios de los Complejos Deportivos Municipales y Pabellones cubiertos, según lo establecido en el PCAP para este criterio

2. Mejora de tiempo de atención de incidencias urgentes (6 puntos): El plazo inicial establecido de atención de incidencias urgentes, establecido en VEINTICUATRO (24) HORAS, se reducirá en **DIECISEIS (16) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número), por lo que el plazo final de atención de incidencias urgentes se reducirá hasta ser de **OCHO (8) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número).

3. Mejora de horas de retén de mantenimiento para eventos (3 puntos): El licitador ofrece como mejora una bolsa de horas de oficial de **CIENTO VEINTE (120) HORAS** (Expresar cantidad en letra y número) de retén para la celebración de eventos propios, prestadas cuando el responsable del contrato así lo solicite, siendo posible disponer de ellas en cualquier día, y en cualquier horario, siempre que se requiera con una antelación de al menos 48 horas antes de la celebración del evento. El máximo número a ofertar es de 120 horas,

Efectuada la apertura del SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, el Sr. Presidente da por finalizado el acto público y los representantes de las empresas licitadoras, abandonan la reunión "on line" agradeciendo previamente a los miembros de la Mesa de Contratación que se le haya permitido participar en la misma.

Posteriormente, concluido el acto público, la Mesa de Contratación acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP, por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

1.- Remitir la documentación incluida en EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS al Patronato Municipal de Deportes, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato, al objeto de que por los servicios correspondientes adscritos a esa Delegación de Área se emita informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia y, en su caso, se establecerá la puntuación total alcanzada por la oferta como resultado de la aplicación de la totalidad de criterios de adjudicación fijados en el apartado 1 del Anexo XVI del PCAP. En dicho informe se determinará, además si la oferta supera el umbral mínimo establecido en el apartado 2 del Anexo XVI del PCAP y si presenta valores anormales o desproporcionados a la vista de los criterios establecidos para ello en el apartado 3 Anexo XVI.

El informe que se emita para atender esta petición, junto con la correspondiente documentación, se elevará a la Mesa de Contratación a fin de continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 14 minutos del día señalado en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE

Fdo. Fernando Gómez Garrido

LA SECRETARIA

Fdo. Pilar Ruiz-Rico Alcaide

